JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA. Santa Marta, 21 de Junio de 2021. Señora Jueza: A su despacho el presente proceso informado que se libró mandamiento de pago, que se ordenó que su notificación se POR ESTADO, que, publicado en el estado del 01 de mayo de 2021, trascurrido 10 días hábiles, la parte demandada no propuso excepciones. Provea.

AURA ELENA BARROS MIRANDA.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA

Santa Marta, Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF. PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO POR **XIOMARA ESTHER CORZO ZAMBRANO** C.C 36.547.541 en contra **DE ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A –ESIMED S.A- NIT: 800215908-8.** RADICACIÓN.47.001.31.05.002.2019-000342-00.

Como las partes no propusieron excepciones, sígase adelante con la ejecución.

Manténgase el presente proceso en secretaría hasta que las partes presenten la liquidación del crédito.

Se fijan agencias en derecho a cargo de la parte demandada en la suma de Seis millones ciento dieciséis mil setecientos veintiocho pesos con diecisiete **centavos ($ 6.116.728.17)**

NOTIFIQUESE.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

JUEZA